

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10
UTM "SERVICIO DE ARRIENDO DE
CAMIONETA PARA PRAGRAMA FPS Y
NUEVA FS"

Huépil, 24 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 180 / 2014 /

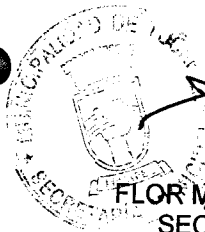
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 09, emanada de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, por solicitud de arriendo de camioneta para realizar visitas domiciliarias a sectores rurales, para encuestaje de la Ficha de Protección y Nueva Ficha sociales.
- e) La necesidad de adquirir la compra del servicio de arriendo de camioneta por 08 días faltantes, por proceso pendiente de adjudicación de Licitación Pública N° 3286-76-LE13 de Suministro de Servicio de flete y/o arriendo de vehículos menor, mayor y maquinaria pesada.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Luis Chavarría Fuentealba, por un valor total de \$ 336.000.-, Jorge Venegas Geldres, por valor total de \$ 320.000.- y José Córdova Vega, por valor total de \$ 336.000.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRÚEBESE** la compra directa del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. JORGE VENEGAS GELDRES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), con domicilio en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad para ejecución del servicio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado Fondos Ficha Protección Social - Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- SSS/FMMB/AVD/jcm